



PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

BID 3541/BL-HO

ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL PROCESO LPI-SAR-BID-004-2019/PFIOAT-120 “SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS – SIISAR”

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha 9 de octubre de 2019, se realizó reunión previa a la presentación de ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional LPI-SAR-BID-004-2019/PFIOAT-120 “SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS – SIISAR”, tal y como se indica en la Sección II Datos de la Licitación, cláusula IAL 7.4, en las Oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) en Tegucigalpa, en el salón de reuniones del 5to nivel, a las 9:00 a.m., la reunión estuvo presidida por la Sub Directora Ejecutiva del SAR Abogada Ángela Madrid, participando directores, personal técnico y administrativo, la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) y la Especialista de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Acceso a la Información Pública del SAR, así como representantes de empresas interesadas en participar como oferentes en el proceso de licitación, de manera presencial y remota con acceso virtual para las empresas extranjeras, utilizando la herramienta Skype Empresarial. El objetivo de la reunión era aclarar dudas o consultas que tuvieran los representantes de las empresas previo a la presentación de ofertas.

La reunión dio inicio con las palabras de bienvenida de la Abogada Ángela Madrid y la presentación de cada uno de los participantes. La abogada Madrid expresó que el SAR ha trabajado arduamente para que este proceso sea un éxito y se realice bajo las normas de transparencia, competencia en igualdad de condiciones, incluyendo cláusulas anticorrupción, solicitó que cualquier duda o consulta sea realizada por los canales ya oficializados por el SAR en las publicaciones respectivas, lo cual es de conocimiento de todos. Aclaró que cualquier acercamiento al personal del SAR fuera de estos canales, será considerado fuera de las reglas establecidas con implicaciones para el personal hasta de carácter penal, por lo que se les pide abstenerse de abordar a cualquier colaborador del SAR fuera del canal oficial, reiterando que la transparencia del proceso es prioridad No. 1 por lo que las comunicaciones deben realizarse por escrito. Seguidamente el Coordinador de la UCP Juan Valerio y Belinda Ramírez Especialista en Adquisiciones del proyecto, expresaron el objetivo y metodología de la reunión, indicando que el proceso se está llevando a cabo bajo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por parte de los licitantes asistieron las siguientes personas: (1) Alexander T. Méndez (SOAINT Corp.), (2) Cesar Bustamante (Freebalance), (3) Cecilia Carías y Marco Antonio Amaya (BIDSS Technology, S.A. de C.V.), (4) Juan Carlos Mercado (CENTEC). De manera remota se presentaron y participaron los siguientes: Marta Rivera (Quidgest, Portugal), Miguel Espina y Nelson Gutiérrez (SOAINT, Panamá), Suly Yasmín Ramírez (Heinsohn Colombia).

La Directora Nacional de Tecnología, Diana Cárcamo, brindó un breve resumen de la solución tecnológica conforme a las especificaciones técnicas incluidas en el documento, solicitando oferten un sistema, basado en términos de requerimientos funcionales desde su análisis, desarrollo, prueba,

migración, hasta su implementación, período de garantía y soporte. Expresó que en el documento existen también requerimientos funcionales que son parte de un sistema integral de la administración tributaria, por lo que se requiere integrar todas las gestiones tributarias en este sistema. Además, hay requerimientos no funcionales muy importantes porque el SAR cuenta con una plataforma tecnológica sobre la cual se brindan los servicios automatizados actuales, por lo que se requiere que se aprovechen esas herramientas que tiene el SAR.

Se mencionó que hay una evaluación técnica y que se está valorando mucho en términos de puntuación y de cumple o no cumple como un requerimiento especial la experiencia de la empresa en temas tributarios, una de las razones es porque esta materia tributaria es especializada y no hay muchas instituciones que se dediquen a eso, normalmente existe una institución por país. Por lo anterior es muy valiosa la experiencia en temas tributarios que tenga el licitante porque consideramos nos permitiría asegurar el cumplimiento del cronograma para lograr este proyecto en un mediano plazo y que el SAR pueda contar con una herramienta integral de última generación que nos permita tener crecimiento. El SAR cuenta con una dirección de tecnología fortalecida en la cual hay un área de desarrollo, uno de los requerimientos, es que se realice un trabajo conjunto para una efectiva transferencia de conocimientos.

A continuación, las consultas generadas:

Consulta 1:

Solicitamos se aclare si el requerimiento específico es un desarrollo, ya que algunos apartados del pliego permiten pensar que se trata de una plataforma ya hecha.

Respuesta: Se aclaró que el SAR requiere el desarrollo desde el análisis hasta la implementación y que el código fuente sea propiedad del SAR. Como es un desarrollo las instituciones tributarias tienen sus particularidades, más en Honduras que tenemos muchas leyes conexas que impactan en la funcionalidad, por lo tanto, el desarrollo puede ser de cero, sin embargo, consideramos que la experiencia que haya tenido en algunos módulos o funcionalidades en sistemas Core tributarios, puedan servir. Al ver todas las funcionalidades pueden pensar que hay que hacerlo de cero, ya que es muy ad-hoc solo para Honduras, sin embargo, al contar con una plataforma se pueden reutilizar algunos componentes o módulos, lo que significa que es una ventaja que le facilitará optimizar los tiempos.

Consulta 2: Porqué se está solicitando específicamente que sea en .NET y C# y si es un tema que tengan que considerar sistemas legados y porqué es un requerimiento técnico que no es opcional.

Respuesta: Este requerimiento obedece a las siguientes razones: (1) la plataforma del SAR está en .NET y C#, (2) la principal experiencia y conocimiento del personal técnico del SAR es en esta tecnología, por lo que realizar un cambio, se considera un alto riesgo ya que incluye capacitación adicional, curva de aprendizaje de una nueva tecnología y mayor tiempo de adopción de la nueva plataforma, (3) la mayoría del mercado local de desarrolladores está orientado a .NET y C#, (4) el análisis de las tecnologías disponibles en el mercado, reflejó que esta tecnología es de las más robustas y el lenguaje C# es de última generación y actualmente está siendo mayormente adoptado por la comunidad de desarrolladores.

Comentario a la respuesta: Estamos claros que el lenguaje de programación es C# y la plataforma de desarrollo es .NET.

Respuesta a comentario: Se menciona también la versión mínima 4.6 del framework, que salió al mercado a partir del año 2015, sin embargo, se evaluará la posibilidad de aceptar ofertas en .NET Core que es una tecnología emergente de Microsoft (**sujeto a confirmación posterior a través de una enmienda previo a la presentación de ofertas**).

Consulta 3: ¿El objetivo sería integrar con las plataformas que se están solicitando?

Respuesta: La idea es reemplazar la mayoría de las plataformas con las que cuenta el SAR, algunas se van a mantener de manera mínima, esto se evaluará una vez iniciada la ejecución del contrato. Se explicó que existe interoperabilidad con otras instituciones del Estado por lo que se requiere un módulo específico de servicios web para este fin. Se aclara que el Core tributario actual del SAR desaparecerá al entrar en funcionamiento el nuevo, estos no trabajarán en paralelo.

Consulta 4: Actualmente tienen varios sistemas y bases de datos centralizada, ¿cómo se hará ese proceso de migración?

Respuesta: Sí, tenemos un Core tributario y alrededor de él algunas plataformas auxiliares, la idea es sustituir esas bases de datos. Habrá un proceso de migración que corre por parte de la empresa que resulte adjudicada con acompañamiento del SAR, contamos con algunas plataformas regionales con las que nos comunicamos y con las que tendremos que interactuar y no serán reemplazadas como ser el APP móvil del SAR. Esta información se encuentra en el diagrama incluido en el documento licitatorio, se muestra por color las plataformas que el SAR va a asumir, la base de datos se pide que sea Oracle, que sea una base de datos centralizada, y que pudiera tener bases de datos No SQL, caché o documental para un trabajo complementario en el caso que sea un tema más óptimo según el análisis que se haga en conjunto entre la empresa y el área de tecnología del SAR.

Consulta 5: Se podría tener alguna base de datos aparte para la administración de seguridad de usuario como en SQL Server?

Respuesta: No se podría tener base de datos aparte, estamos solicitando que la autenticación de los usuarios internos se realice a través de directorio activo y los usuarios externos que son los obligados tributarios tienen que estar en la misma base de datos Oracle.

Consulta 6: Frente al numeral 1.4.3 (página 76) quieren saber si en caso de un APCA si uno de los integrantes puede acreditar este requisito y ¿cuál es la manera de acreditarlo?

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en el cuadro 4.4 referido, al menos un miembro del APCA debe cumplir con el requisito.

Consulta 7: ¿Cuál es el tiempo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta?

Respuesta: De acuerdo con lo indicado en la **Cláusula IAL 19.1**, el período de Validez de la Oferta será de 150 (ciento cincuenta) días.

En la Sección I Instrucciones a los Licitantes, **cláusula 20.4**, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta **deberá ser válida por un período de veintiocho (28) días posterior** al período de validez original de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si este se hubiera solicitado de conformidad con la **IAL 19.2**.

Consulta 8: Sobre las comunicaciones de recaudo con los bancos a través de servicios web si se mantendrá o cambiará el esquema ya que los tiempos que se trabajará con los bancos no está explícito en el documento.

Respuesta: El SAR ya tiene interoperabilidad y protocolo de comunicación con los bancos, en la etapa de análisis durante la ejecución del contrato, se evaluará si será necesario un cambio en el protocolo o simplemente se hará un desarrollo de nuestra parte manteniendo el protocolo para que el banco no tenga que desarrollar de nuevo y nada más realizar pruebas de integración de ese nuevo cambio. Se analizará de manera más profunda dentro de la ejecución del proyecto, pero como ya tenemos incluso documentado, ese protocolo que nos permite tener clara la forma de comunicarnos, tendríamos que analizarlo según con los requerimientos establecidos en el documento.

Comentario de un participante: Es un proceso complejo el de establecer interfases con terceros, se habla también de una integración de pagos con la oficina virtual del SAR, se tiene que evaluar los mecanismos de pago a través de tarjetas, etc.

Respuesta: Eso está dentro del proceso de análisis, los bancos también ofrecen sus servicios de pago por su portal electrónico, pero eso está cubierto dentro del mismo protocolo de pago ya sea en la caja o en línea a través del portal electrónico.

Consulta 10: Indicar si existe un plan para la implementación del proyecto y los meses concretos para llevarlo a cabo.

Respuesta: En el Documento de Licitación se expresa que el proyecto se desarrollará en un plazo de 24 meses desde el análisis hasta la implementación, luego 6 meses de garantía y un (1) año de soporte, es una propuesta del SAR, el oferente puede presentar su propio cronograma, el cual puede variar dependiendo de su experiencia, nuestra expectativa son aproximadamente 24 meses desde el análisis hasta la implementación y puesta en marcha de todo el sistema.

Consulta 11: Del presupuesto que tiene el SAR para aspectos tributarios, ¿cuánto corresponde para el proceso de este software?

Respuesta: No se ha considerado en el documento revelar el presupuesto que tenemos, el SAR está abierto a recibir las ofertas conforme a los requerimientos técnicos solicitados, son los oferentes los que deben proponer el costo.

Consulta 12: Sobre la propuesta, si es necesario dar una respuesta deberá realizar una presentación punto por punto de cumplimiento de los requisitos, ¿si se debe dar más enfoque a los requisitos del anexo o más enfoque en los criterios de evaluación?

Respuesta: Hay que ser bien claro para poder evaluar los requerimientos técnicos de la evaluación funcional. De preferencia queremos respuesta puntual de cada uno de los requerimientos que se indique como van a ser cumplidos cada uno de esos requerimientos.

Consulta 13: Comentan por el tiempo total del proyecto ya que en la página 256 se indica que el tiempo incluyendo la garantía es de 32 meses.

Respuesta: Se estima que el tiempo de ejecución será de 30 a 32 meses incluyendo el período de garantía post implementación, no obstante, el oferente propondrá su propio cronograma.

Cabe mencionar que el SAR tiene una contraparte técnica, por lo que debe haber una transferencia de conocimientos al personal técnico del SAR para empoderarlos de la herramienta y darle seguimiento posterior a la garantía. El soporte será esa etapa de transición donde podamos atender requerimientos de modificaciones, correcciones etc. con apoyo del proveedor.

Consulta 14: Parece haber falta de claridad en la garantía, según los pliegos hay 24 meses para completar el proyecto, luego 6 meses de primera garantía y luego 12 meses del soporte. Aunque en alguna parte del pliego dicen que el soporte y mantenimiento va en contrato aparte, lo cierto es que en la lista de precio el soporte es parte del total del contrato. Se solicita lo revisen y aclaren bien en otro momento. Por otro lado, dicen que la garantía empieza después de los 24 meses, pero hay módulos que se instalan según el cronograma planteado por el SAR en el mes 18, mes 20, significa que esos módulos tendrían que entrar en garantía inmediatamente, y cumplidos los seis meses para esos módulos tendría que empezar el período de mantenimiento, porque de otra manera, habría 6 meses o 4 meses en los cuales módulos ya implantados no estén con garantía. ¿Si es un tema en relación con los pliegos o como es que se tiene pensado? ¿garantía empieza en 24 meses, implantación en mes 20, esto queda sin garantía o cómo?

Respuesta: Hemos contemplado que la garantía de los 6 meses es a partir de terminar todo el sistema, porque estamos de acuerdo que algunos módulos se irán implementando antes, pero al no estar completo el Core todo entra en la parte de integración, implementación y pruebas, está planteada a partir que tengamos el sistema completo esos 6 meses de garantía y el soporte inicia cuando terminen los 6 meses todo contado a partir de cuándo el sistema este completo y puesto en marcha integralmente. Revisaremos nuevamente y se comunicará formalmente a todos.

Consulta 15: Si el SAR tiene todos los procesos documentados, ¿qué metodología está utilizando?, ¿cómo se ha enfocado el tema de los procesos?

Respuesta: El SAR levantó los requerimientos funcionales de 22 módulos. Se documentaron los flujogramas en metodología ANSI, así mismo se documentaron a nivel descriptivo, casos de uso, a nivel de pantalla, de módulos y formatos, todo lo anterior está documentado en los Anexos.

Consulta 16: Sobre la consulta 15, solicitan que se amplíe sobre los requerimientos funcionales y metodología de procesos.

Respuesta: Se cuenta con un mapeo institucional a nivel de procesos, como ser: procesos estratégicos, de apoyo y de cadena de valor y cada uno se deriva en macroprocesos, proceso de primer nivel a segundo nivel y su respectivo alcance.

Consulta 17: ¿Tiene el SAR equipos de trabajo para toda esta metodología? ¿Habría un equipo para todas las áreas?

Respuesta: El SAR contará con un equipo paralelo al de la empresa adjudicada, incluyendo los roles de un gerente de proyecto, un administrador de contrato, un gerente de desarrollo de aplicaciones; habrá una cadena de gobernabilidad y de comunicación entre el gerente del proyecto de la empresa y gerente de proyecto del SAR, quien dará el seguimiento administrativo del proyecto para cada una de las etapas. El SAR ya realizó un proyecto anterior con una estructura similar. Se contará con un espacio físico y personal dedicado para este proyecto.

Con respecto al BPM, se agrega que hay un módulo específico del sistema que se llama gestor flujo de trabajo que es un BPM, donde hay procesos ya definidos que son los que se automatizarán de entrada y posteriormente irán evolucionando, incluso la plataforma debe permitir agregar nuevos procesos, integración con las funcionalidades de los módulos.

Consulta 18: Sobre el tema de los BPMs, ¿es algo similar a herramientas específicas de BPM por ejemplo Bizagi que automatiza los procesos?

Respuesta: Otro tema muy importante es el software estándar, existen otras plataformas en el mercado con las que se pudiera integrar, sin embargo, en este proceso no estamos considerando integraciones con terceros, sino que tiene que ser desarrollado a la medida, por varios factores que hemos considerado de compatibilidad, integración, inclusive costos de licencia.

Consulta 19: Solicitamos que para el caso del requisito 2.1.1.(Página 69) si la plataforma acreditada no se integra a la solución desarrollada, no sea necesario que se entregue el código fuente.

Respuesta: El Core nos interesa por la experiencia, si el desarrollo se va a hacer de cero tomando en cuenta algunos módulos de ese Core, sí requerimos el código fuente, pero si su Core lo presentará solo como experiencia y no se va a integrar de alguna manera a la nueva solución, no será necesario que nos entregue código fuente de ese Core. Toda la solución incluyendo el gestor de flujos de trabajo debe tener código fuente incluyendo la funcionalidad que desarrolle para el SAR.

Consulta 20: Se relaciona con pregunta que se había mencionado anteriormente, piden que para cada requisito técnico se explique las razones técnicas invocadas por el licitante para demostrar que cumple con el requisito. Entendemos que lo técnico está relacionado con lo informático y con lo de administración tributaria. Como ejemplo a la dificultad que estamos teniendo con este punto, aclarando son 183 requerimientos funcionales y 35 requerimientos no funcionales, uno tiene que explicar las razones técnicas para cada requisito, ejemplo: Ustedes tienen en el de RTN (pag.171) generar..." que esperan con esa respuesta? Ya están hablando de diseño, no hemos entendido a que se refieren con esas razones técnicas.

Respuesta: La idea de exponer nuestras funcionalidades principales por módulo es para dar un alcance casi a detalle de lo que nosotros necesitamos que el nuevo sistema cumpla. Da la opción a que el proveedor pueda presentar un agregado o una nueva función que integre o una manera novedosa de hacer esta funcionalidad de acuerdo a su experiencia, por lo tanto, sí esperamos que se indique como será cumplido cada requerimiento.

Consulta - comentario 21: Entiendo, el asunto es que uno no puede referirse a cada requerimiento de esa manera son 183 requerimientos por cada licitante, el SAR no tendrá tiempo de leerlo, para poder evaluarlo, los licitantes podemos decir si cumplimos el requisito y adjuntar un diseño global, pero sin especificar. Hay una nota que dice que expresiones como si cumplimos o se cumple no son válidas, eso nos hace dudar. Queremos presentar un diseño global con una propuesta general.

Respuesta: Todo lo que ustedes envíen en su oferta tenemos la obligación de revisarlo completamente. Contamos con equipos sólidos por áreas funcionales trabajando con nosotros, cada uno revisará de acuerdo a su experiencia y responsabilidad. La idea es que las funcionalidades son las esperadas, por lo que cualquier aporte adicional será valorado.

Consulta 22: Sobre el requerimiento funcional del módulo de facilidades de pago, como se va a llevar a cabo ya que el SAR tiene oficinas regionales en todo el país, si estas facilidades de pago estarán accesibles en los bancos para los obligados tributarios, se solicita explicación.

Respuesta: El obligado tributario debe plantear al SAR la solicitud formal de aspirar a una facilidad de pago, se evalúa que cumpla con los requisitos, documentan con estados financieros para evaluar su capacidad de pago, se establece un convenio, el número de cuotas que se va a acordar y luego es un compromiso que se firma entre ambas partes. Se documentan todos los requisitos y se suscriben las cuotas. El pago de las primas está regulado por el Código Tributario, luego que se suscribe el convenio el cual será de estricto cumplimiento en cada una de las fechas programadas. Las facilidades de pago se gestionan a nivel nacional en las oficinas regionales y departamentales. Los pagos se consignan directamente a través de la institución bancaria, si el pago se realiza electrónicamente, viaja por el sistema y se imputa inmediatamente. Para el banco solo es un concepto más de pago.

Consulta: Ampliar sobre Reprocesos de pago de Cuenta Corriente.

Respuesta: Esta es una funcionalidad de actualización de la Cuenta Corriente a demanda, a veces ocurre que el sistema no actualiza en tiempo real la imputación de un pago y requiere un reproceso.

Al finalizar las consultas se les recordó que la fecha máxima para solicitar aclaraciones es el 18 de octubre de los corrientes y la fecha máxima de presentación de ofertas es el 18 de noviembre de 2019, recomendando solicitar las aclaraciones tan pronto como les sea posible, con el propósito de obtener las respuestas en tiempo y forma.

La abogada Angela Madrid, concluyó la reunión agradeciendo nuevamente la asistencia y participación.

Juan Roberto Valerio
Coordinador General UCP

